**ACTA No. 047-2025. S.O.****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 A LAS 10H55.**

En las instalaciones del palacio municipal, ubicado en las calles: Lorenzo de Garaicoa entre Eloy Alfaro y Abdón Calderón, a los cuatro días del mes de Diciembre el dos mil veinte y cinco; se lleva a cabo de manera presencial la **sesión ordinaria No. 047** de Concejo Cantonal Municipal presidida por la Lcda. Viviana Olivares Coll, en su calidad de Alcaldesa del Cantón; y contando con la presencia de los señores ediles: Lcdo. AVECILLAS Arias José Daniel, (*presente*) Sr. Chila Moran Julio Ramon, (*presente*), Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (*presente*); Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (*presente*); Sr. Diego Alfredo Quintana Reina, (*Ausente*); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (*Presente*); concejal Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth ; (*Ausente, justifica con certificado médico*); Seguidamente se da a conocer a la señora alcaldesa que se encuentran presente cinco de siete concejales del Cantón legalmente convocados, por consiguiente, existe el quórum reglamentario, por lo que la máxima autoridad declara instalada la sesión siendo las 10H55 y se solicita que, por medio de Secretaría General, se de lectura a la convocatoria, para la aprobación del orden del día en la presente sesión, mismo que dice siguiente:

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** - Conocimiento y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 046-2025-S. O, con fecha jueves 27 de noviembre del 2025.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** -Conocimiento y Aprobación sobre la cancelación de Gravamen (Prohibición de Enajenar) solicitada por: **ROSA BIENVENIDA YEPEZ GONZALEZ** propietaria del lote de terreno, ubicado en la "ZONA CENTRICA", parroquia Yaguachi Nuevo identificado con la clave Catastral **N°09205013056020**, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

**TERCER RPUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** Conocimiento y Aprobación sobre la licencia de fraccionamiento solicitado por:

- **SALVATIERRA RAMOS MARIA CONSUELO** propietaria del lote de terreno, ubicado en la ciudadela "CAPRICORNIO" Parroquia Virgen de Fátima", identificado con la clave Catastral **N°09205612003001**, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** - Conocimiento y Aprobación de Regularización de Terreno (Compraventa), solicitado por los siguientes beneficiarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CLAVE CATASTRAL	SECTOR
FELIX ALFREDO VALENZUELA FLORES Y MAYRA KATHERINE ARAGUNDI VERA	09205012047009	LA VICTORIA - PARROQUIA YAGUACHI NUEVO
JULIA DEL CARMEN MENDEZ MATAMOROS	09205012041004	LA VICTORIA - PARROQUIA YAGUACHI NUEVO

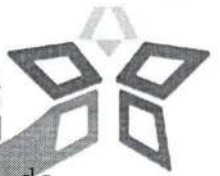
*Yaguachi Somos Todos!*



**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** - Conocimiento y Aprobación en Primer debate del Proyecto del presupuesto participativo Periodo Fiscal 2026, cuyo valor asciende a la cantidad de **USD. 18.490.112,20** (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DOCE CON 20/100 dólares americanos).

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** - Conocimiento y Aprobación del Oficio S/N suscrito por el Lic. Daniel AVECILLA Arias, concejal del cantón, sobre otorgar permiso con cargo a vacaciones desde el día jueves 11 de diciembre 2025 hasta el viernes 09 de enero del 2026, debiéndose asumir en funciones concejala suplente Sra. Carrillo Quinto Nallely Anahí, durante los días antes señalados.

Terminada la lectura de la convocatoria, interviene la señora alcaldesa quien manifiesta. - Señores concejales pongo a consideración de ustedes la convocatoria, para la aprobación del orden del día. **El concejal Franco Rizzo Cristhian Justino, expresa.** - Buenos días, señora alcaldesa, compañero vicealcalde, compañeros concejales, abogados presentes. Hoy en esta sesión ordinaria de jueves 04 de diciembre del 2025, elevo a moción para que se aprueben los seis puntos del orden del día. **El concejal Romero Cabrera Cristóbal Alberto, Quien expresa:** Buenos días con todos los presentes, respaldo la moción presentada por el concejal Franco Rizzo Cristhian Justino, para que se aprueben los seis puntos del orden del día. **Intervención de la alcaldesa,** Señor secretario, hay una moción presentada por el concejal Franco Rizzo Cristhian Justino, debidamente respaldada por el concejal Romero Cabrera Cristóbal Alberto, por favor tome votación. **Secretario General.** - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. AVECILLA Arias José Daniel, para que se apruebe el orden del día, mi voto (**A favor**); Sr. Chila Moran Julio Ramon, (**A favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A favor**); Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A favor**); Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**). **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen seis votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes, la convocatoria. **Interviene la señora alcaldesa** y dispone al señor secretario dar lectura al primer punto del orden del día. **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** - Conocimiento y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 046-2025-S. O, con fecha jueves 27 de noviembre del 2025.- **SECRETARIO GENERAL.** - Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo, que vía correo electrónico y vía WhatsApp, se entregó el contenido del acta Sesión Ordinaria No. 046-2025-S.O. con fecha jueves 27 de noviembre del 2025, para su análisis y consideración. **Intervención de la alcaldesa,** A consideración de ustedes, compañeros, este es el primer punto del orden del día, que es el acta de Sesión Ordinaria No. 046-2025-S.O. con fecha jueves 27 de noviembre del 2025. **El concejal Ing. Toapanta Guamán José Luis Quien expresa:** Señora alcaldesa, muy buenos días, permítame la palabra, compañeros concejales, una vez que el señor secretario nos dio conocimiento de la



documentación presentada de la sesión anterior de fecha 27 de noviembre del 2025 y una vez que revisamos, leímos, no hay ninguna observación, por parte de los compañeros concejales, por lo que elevo para que sea aprobado este primer punto del orden del día. **El concejal Sr. Chila Moran Julio Ramon**, Quien expresa: apoyo la moción presentada. **Intervención de la alcaldesa**, hay una moción presentada por el concejal Ing. Toapanta Guamán José., debidamente respaldada por el concejal Sr. Chila Moran Julio Ramon, se dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada. **Secretario General.** - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. AVECILLAS Arias José Daniel, para que se apruebe el acta de la sesión ordinaria No. 046-2025-S.O, con fecha 27 de noviembre del 2025. **(A favor)**; Sr. Chila Moran Julio Ramon, **(A favor)**; Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, **(A favor)**; Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, **(Proponente, A favor)**; Ing. Toapanta Guamán José Luis, **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**. **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales, se informa que existen cinco a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de votos de los presentes el acta en cuestión.

**RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 046-2025-S.O. CON FECHA JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025.**

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** -Conocimiento y Aprobación sobre la cancelación de Gravamen (Prohibición de Enajenar) solicitados por: **ROSA BIENVENIDA YEPEZ GONZALEZ** propietaria del lote de terreno, ubicado en la "ZONA CENTRICA", parroquia Yaguachi Nuevo identificado con la clave Catastral **N°09205013056020**, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

**Secretario General.** - Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo, que para la presente sesión existe un expediente, que solicita al Ilustre Concejo Municipal de San Jacinto de Yaguachi, el levantamiento de gravamen, Prohibición de Enajenar. En consecuencia, consta criterio jurídico de la procuradora sindica, Ab. Patsy Tabares Salazar, mismo que expresa lo siguiente: Memorato No. GADMSJY-AJ-2025-419-M, de fecha 24 de noviembre del 2025, expresa entre otras cosas lo siguiente: En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina que la petición planteada por: ROSA BIENVENIDA YEPEZ GONZALEZ con cédula No. 0912252939, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio de código catastral N° 09205013056020 del cual solicita la cancelación de PROHIBICIÓN DE ENAJENAR y, por las consideraciones antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente municipal, emito el siguiente criterio considerando que es procedente: Que, el Concejo Cantonal

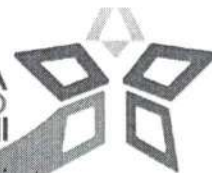
Yaguachi Somos Todos!



Municipal **conozca y apruebe** mediante Sesión de Concejo Cantonal Municipal la petición de **cancelación** de PROHIBICIÓN DE ENAJENAR presentada por **ROSA BIENVENIDA YEPEZ GONZALEZ** con cédula No. 0912252939, que recae sobre el bien inmueble identificado actualmente con el Código Catastral N°**09205013056020**, por cuanto el peticionario, ha cumplido con las obligaciones señaladas en la ESCRITURA DE COMPRAVENTA, inmueble cuyos linderos y mensuras se describen en los antecedentes del presente documento. Autorizar al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi la suscripción de la respectiva escritura, previo cumplimiento de los requisitos de Ley. Finalmente, esta Procuraduría Síndica no se pronuncia sobre aspectos técnicos o económicos por no ser de su competencia, y cuya responsabilidad corresponde exclusivamente a los servidores que suscriben los informes pertinentes, de conformidad al Art. 226 de la Constitución de la República. **Interviene la señora alcaldesa y expresa.**

- A consideración de ustedes, compañeros, este segundo punto orden del día. **Interviene el Lcdo. Vecillas Arias José Daniel, Quien expresa:** En este segundo punto, una vez escuchado el informe jurídico, donde se establece claramente que la señora solicitante, **ROSA BIENVENIDA YEPEZ GONZÁLEZ**, ha cumplido con lo que establece la ordenanza, ha cumplido con el tiempo que señala la normativa, para levantar la prohibición de enajenar, por eso lo elevo a moción para que se apruebe este segundo punto del orden del día. **Interviene el concejal Ab. Cristóbal Romero Cabrera, Quien expresa:** Muy buenos días a todos los presentes, apoyo la moción, para que se apruebe este segundo punto orden del día. **Intervención de la alcaldesa,** Señor secretario, hay una moción presentada por el concejal Lcdo. Daniel Vecilla, debidamente respaldada por el concejal Cristóbal Romero Cabrera. Por favor, tome votación, señor secretario. Los concejales consignan su voto, como sigue: Lcdo. Vecillas Arias José Daniel, (**A favor**); Sr. Chila Moran Julio Ramon, (**A favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A favor**); Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A favor**); Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**). **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales, se informa que existen seis votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de votos el presente el segundo punto del orden del día. **RESOLUCION DE CONCEJO.** - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR LA CANCELACIÓN DE GRAVAMEN (PROHIBICIÓN DE ENAJENAR) SOLICITADO POR: ROSA BIENVENIDA YEPEZ GONZALEZ, PROPIETARIA DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN LA "ZONA CENTRICA", PARROQUIA YAGUACHI NUEVO IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL N°09205013056020, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** Conocimiento y Aprobación sobre la licencia de FRACCIONAMIENTO solicitado por: **SALVATIERRA RAMOS MARIA CONSUELO** propietarios del lote de terreno, ubicado en la ciudadela "CAPRICORNIO" Parroquia Virgen de Fátima", identificado



con la clave Catastral **N°09205612003001**, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

**Secretario General.** – Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo, que para la presente sesión existe el expediente de la licencia de **FRACCIONAMIENTO** solicitado por: **SALVATIERRA RAMOS MARIA CONSUELO**. En consecuencia, consta criterio jurídico de la procuradora sindica, Ab. Patsy Tabares Salazar, mediante memorando No. GADMSJY-AJ-2025-426-M, mismo que expresa entre otras cosas lo siguiente: *En uso de las facultades antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente municipal, y de conformidad a los antecedentes de hecho, y en atención al **INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 147-DGOTAC-2025**, de fecha 13 de noviembre del 2025, suscrito por el Arq. Giovanni Cantuña Orellana, Mgtr. **Director de Gestión de Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastro**, emito el siguiente criterio jurídico: La suscrita **Procuraduría Sindica (E)** determina que la señora MARIA CONSUELO SALVATIERRA RAMOS con cédula de ciudadanía N.º 0923172019 ha justificado el derecho que ejerce sobre el bien inmueble compuesto de “Solar 030, de la manzana 003, ubicado en el sector Capricornio de la parroquia Virgen de Fátima del Cantón Yaguachi”. Con una **superficie** de 297.10 METROS CUADRADOS, **Identificado con el Código Catastral 09205612003001**; por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal proceda a dar viabilidad aprobando la solicitud de **FRACCIONAMIENTO** presentada por la señora MARIA CONSUELO SALVATIERRA RAMOS, detallada en líneas anteriores, de acuerdo al **INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 147-DGOTAC-2025**, de fecha 13 de noviembre del 2025. Dicho lote se dividirá de la siguiente manera:*

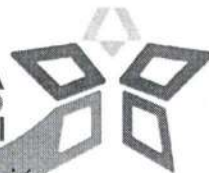
PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / m <sup>2</sup>
<b>PROPUESTA 1</b>	PABLO SALVATIERRA RAMOS	156.20 m <sup>2</sup>
<b>PROPUESTA 2</b>	CONSUELO SALVATIERRA RAMOS	140.90 m <sup>2</sup>
<b>AREA TOTAL</b>		297.10 m <sup>2</sup>

Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución la vigencia a la que hace referencia el Art. 56 de la **Ordenanza que regula el fraccionamiento territorial y restructuración de predios en las áreas urbanas y rurales en el cantón San Jacinto de Yaguachi**, “Todas las aprobaciones y concesiones de permisos a los cuales se refieren esta ordenanza, tendrán una vigencia de TRES años, (...). Que, se haga constar dentro de la respectiva Resolución del Concejo Municipal, que el área de los canales se debe conservar y que por ningún motivo se puede cerrar o modificar con un ancho afectación de 6 metros lineales, de acuerdo a LA LEY DE RECURSOS HIDRICOS USOS Y APROVECHAMIENTOS DE AGUA, CAPITULO SEGUNDO DE PROTECCION DE DOMINIO HIDRICO PUBLICO ART 6, según consta en el **INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N°**

Yaguachi Somos Todos!



147-DGOTAC-2025. Que por secretaria general se comunique la Resolución del concejo municipal al alcalde, a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)", se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al administrado que luego del fraccionamiento realice la actualización de su título de propiedad, donde debe constar las áreas actualizadas que le pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente. **Interviene la señora alcaldesa,** A consideración de ustedes señores concejales, el Tercer punto del orden del día. **Interviene el concejal Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, Quien expresa:** En mi nueva intervención del análisis de la documentación que nos permite llegar al proceso, lo primero que hay que detectar es que, si existe la propiedad seguidamente inscrita en el registro de la propiedad, el dueño puede vender, regalar, fraccionar. En este caso, en este caso es el deseo de la propietaria **SALVATIERRA RAMOS, MARÍA CONSUELO**, es fraccionar para darle un mejor uso, el uso que a ella le conviene y estando todo en regla, los informes técnicos y legales bien definidos, salvo el mejor criterio del Consejo, sugiero que se apruebe. **El concejal Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, Quien expresa:** Apoyo la moción elevada por el compañero Cristóbal Romero Cabrera. **Intervención de la alcaldesa,** hay una moción presentada por el concejal Romero Cabrera Cristóbal Alberto, debidamente respaldada por el concejal Sr. Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, se dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada. **Secretario General.** - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. AVECILLAS Arias José Daniel, dejando asentado, todo lo que dice el informe técnico, que se respeten las afectaciones que hubiere, mi voto (**A favor**); Sr. Chila Moran Julio Ramon, (**A favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A favor**); Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A favor**); Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**). **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales, se informa que existen seis a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de votos. **RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR LA LICENCIA DE FRACCIONAMIENTO SOLICITADO POR: SALVATIERRA RAMOS MARIA CONSUELO, PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN LA CIUDADELA "CAPRICORNIO" PARROQUIA VIRGEN DE FÁTIMA, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL N°09205612003001, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI. MISMO QUE TENDRÁN UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS, LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN REALIZAR EL TRÁMITE DE PROTOCOLIZACIÓN EN UNA NOTARÍA DEL CANTÓN O DEL PAÍS E INSCRIPCIÓN DE LA MISMA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTÓN.**



**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** - Conocimiento y Aprobación de Regularización de Terreno (Compraventa), solicitado por los siguientes beneficiarios:

- **FELIX ALFREDO VALENZUELA FLORES Y MAYRA KATHERINE ARAGUNDI VERA**, PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL SECTOR " LA VICTORIA " PARROQUIA YAGUACHI NUEVO", IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL No. 09205012047009, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI.
- **JULIA DEL CARMEN MENDEZ MATAMOROS**, PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL SECTOR " LA VICTORIA " PARROQUIA YAGUACHI NUEVO", IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL No. 09205012041004, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI.

**Secretario General.** - Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo, que para la presente sesión existe dos expedientes de los señores: **1).-FELIX ALFREDO VALENZUELA FLORES Y MAYRA KATHERINE ARAGUNDI VERA 2).- JULIA DEL CARMEN MENDEZ MATAMOROS** quienes solicitan autorización del concejo, a fin de proceder a otorgar la regularización de terrenos, vale indicar que dicho expediente cuentan con informe favorable de las áreas involucradas, esto es: Dirección de Ordenamiento Territorial; Y Dirección de Procuraduría Sindica; Esta última emite criterio jurídico favorable al respecto, por lo que consta lo siguiente: **Memorándum No. - GADMSJY-AJ-2025-423-M, mismo que expresa:** En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina que el **Sr. FELIX ALFREDO VALENZUELA FLORES** con cédula de ciudadanía N.º **093167952-6** y la Sra. **MAYRA KATHERINE ARAGUNDI VERA** con cédula de ciudadanía N.º **094163887-6** han justificado en legal y debida forma el derecho que ejercen sobre el predio a legalizar; y, por cuanto han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la **ORDENANZA QUE REGULA LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS EN AREAS DE EXPANSION URBANA DEL CANTON SAN JACIENTO DE YAGUACHI, Y SU RESPECTIVA REFORMA**, consecuentemente en virtud de lo expuesto en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio jurídico: Es **PROCEDENTE** que: El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor del **Sr. FELIX ALFREDO VALENZUELA FLORES** con cédula de ciudadanía N.º **093167952-6** y la Sra. **MAYRA KATHERINE ARAGUNDI VERA** con cédula de ciudadanía N.º **094163887-6**, del lote ubicado en la MANZANA: 047 LOTE: 009, de: Clave Catastral Actual N.º 09-20-50-1-2-047-009; con un **ÁREA TOTAL** de **174,07 M<sup>2</sup>**, ubicado en **"LA VICTORIA"**, de la parroquia Yaguachi

Yaguachi Somos Todos!



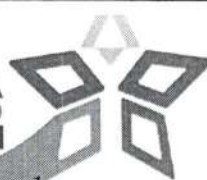
Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

<b>NORTE:</b>	LOTE N° 008	Con: 18.76 m
<b>SUR:</b>	LOTE N° 001	Con: 18.30 m.
<b>ESTE:</b>	LOTE N° 025 - LOTE N° 024	Con: 9.38 m.
<b>OESTE:</b>	CALLE PÚBLICA	Con: 9.50 m.

De conformidad al Art. 596 Numeral 5 inciso 2 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Los lotes adjudicados, quedarán constituidos en patrimonio familiar y no podrán ser enajenados durante un plazo de diez años contados a partir de la adjudicación; luego de lo cual quedará en libertad de enajenarse, siempre y cuando no tenga valores de pago pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado. Que el costo del metro cuadrado de terreno debe ser cancelado de conformidad a lo establecido en la **RESOLUCION DE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI N° GADMSJY-033-2025**, de fecha 13 de febrero del 2025, ACTA N° 006-2025.s e disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral **No. 09-20-50-1-2-047-009**.

**Consta memorándum No. - GADMSJY-AJ-2025-424-M, mismo que expresa:** En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina que la **Sra. JULIA DEL CARMEN MENDEZ MATAMOROS** con cédula de ciudadanía N.º **091892672-6** ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio a legalizar; y, por cuanto ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la **ORDENANZA QUE REGULA LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS EN AREAS DE EXPANSION URBANA DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI, Y SU RESPECTIVA REFORMA**, consecuentemente en virtud de lo expuesto en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Sindica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio jurídico: Es **PROCEDENTE** que: El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor de la **Sra. JULIA DEL CARMEN MENDEZ MATAMOROS** con cédula de ciudadanía N.º **091892672-6**, del lote ubicado en la MANZANA: 041 LOTE: 004, de: Clave Catastral Actual N.º 09-20-50-1-2-041-004; con un **ÁREA TOTAL** de **186,49 M<sup>2</sup>**, ubicado en **"LA VICTORIA"**, de la parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

<b>NORTE:</b>	CALLE PÚBLICA	Con: 10.58 m
<b>SUR:</b>	CALLE PÚBLICA	Con: 9.75 m.
<b>ESTE:</b>	LOTE N° 008	Con: 16.32 m.
<b>OESTE:</b>	LOTE N° 003 - LOTE N° 007	Con: 22.75 m.



De conformidad al Art. 596 Numeral 5 inciso 2 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Los lotes adjudicados, quedarán constituidos en patrimonio familiar y no podrán ser enajenados durante un plazo de diez años contados a partir de la adjudicación; luego de lo cual quedará en libertad de enajenarse, siempre y cuando no tenga valores de pago pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado. Que el costo del metro cuadrado de terreno debe ser cancelado de conformidad a lo establecido en la **RESOLUCION DE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI N° GADMSJY-033-2025**, de fecha 13 de febrero del 2025, ACTA N° 006-2025. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral N° **09-20-50-1-2-041-004**. **Seguidamente Interviene la señora alcaldesa**, manifiesta a consideración de ustedes señores concejales, el cuarto punto del orden del día. **Interviene el Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, Quien expresa:** teniendo en conocimiento ya de los encargados en este cuarto punto del orden del día, elevo a moción para que se apruebe este terreno de compraventa solicitado por 1).-FELIX ALFREDO VALENZUELA FLORES Y MAYRA KATHERINE ARAGUNDI VERA 2).- JULIA DEL CARMEN MENDEZ MATAMOROS **Interviene el Sr. Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, Quien expresa:** Respaldo, la moción presentada por el concejal Cristian Franco Rizzo para que se apruebe este cuarto punto del orden del día. **Intervención de la alcaldesa**, Señor secretario, hay una moción presentada por el concejal Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, debidamente respaldada por el concejal Romero Cabrera. Por favor, tome votación. **Secretario General.** - Consignen sus votos señores ediles. Lcdo. Avecillas Arias José Daniel, (**A favor**); Sr. Chila Moran Julio Ramon, (**A favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**Proponente, A favor**); Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A favor**); Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**). **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen seis votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes el cuarto punto del orden del día.

**RESOLUCION DE CONCEJO.** - **EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR LAS REGULARIZACIONES DE TERRENO SOLICITADO POR EL SIGUIENTE BENEFICIARIO:**

- **FELIX ALFREDO VALENZUELA FLORES Y MAYRA KATHERINE ARAGUNDI VERA PROPIETARIOS DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL SECTOR " LA VICTORIA " PARROQUIA YAGUACHI NUEVO", IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL N° 09205012047009, JURISDICCION DE SAN JACINTO DE YAGUACHI.**
- **JULIA DEL CARMEN MENDEZ MATAMOROS, PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL SECTOR " LA VICTORIA " PARROQUIA YAGUACHI NUEVO", IDENTIFICADO CON LA CLAVE**

Yaguachi Somos Todos!



CATASTRAL No. 09205012041004, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI.

**LOS LOTES REGULARIZADOS QUEDAN CONSTITUIDOS EN PATRIMONIO FAMILIAR Y NO PODRÁN SER ENAJENADOS DURANTE UN PLAZO DE DIEZ AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN; LUEGO DE LO CUAL QUEDARÁ EN LIBERTAD DE ENAJENARSE, SIEMPRE Y CUANDO NO TENGA VALORES DE PAGO PENDIENTES CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI.**

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación en Primer debate del Proyecto del presupuesto participativo Periodo Fiscal 2026 cuyo valor asciende a la cantidad de USD. 18.490.112,20 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DOCE CON 20/100 dólares americanos).**

**Secretario General.** - Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo que la dirección financiera mediante memorándum No. 1774, adjunta el proyecto de presupuesto definitivo ejercicio fiscal 2025, el cual, mediante sumilla de la máxima autoridad, es derivado a la comisión de planificación y presupuesto. En este sentido, la comisión de planificación y presupuesto sesiona con fecha 19 de noviembre del 2025, mediante la plataforma virtual Google Meet, con el siguiente tema de la reunión: Conocer y analizar el proyecto de presupuesto participativo para el ejercicio económico 2026, esto conforme a lo establecido en el artículo 292 del COOTAD y artículo 92 de la ordenanza que regula la organización y funcionamiento del consejo municipal del gobierno autónomo descentralizado municipal de San Jacinto de Yaguachi y publicada mediante registro oficial 1376 edición especial del 14 de febrero del 2024. Vale indicar, señora alcaldesa, que la comisión sesionó y elaboró el siguiente informe, mismo que conta con oficio de fecha 20 de noviembre del 2025 No. 14 JCHM-CRSJY-2025, el cual se adjunta con la carta suscrita por el señor vicealcalde Julio Chila Moral y presidente de la comisión. Adjunta el informe que mismo que contiene conclusiones y recomendaciones, que me permito dar lectura para mejor ilustración de los presentes. Vale indicar que en el informe contempla también la base legal y el antecedente respectivo. Recomendaciones Establecer que el proyecto de presupuesto ejercicio fiscal 2026 guarde concordancia con el plan cantonal de desarrollo y ordenamiento territorial. Considerar una reducción razonable a la masa laboral del gobierno autónomo descentralizado municipal de San Jacinto de Yaguachi ya que la misma representa el 46.25% del presupuesto municipal. Gestionar las acciones necesarias para recuperar la cartera vencida, cuentas por cobrar, así como los

*Yaguachi Somos Todos!*



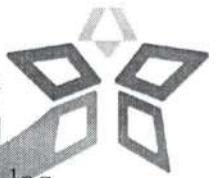
anticipo en años anteriores porque caso contrario afectaría significativamente al flujo de la caja presupuestaria. Garantizar que las transferencias que efectúa el gobierno central al gobierno autónomo descentralizado municipal de San Jacinto de Yaguachi podrán financiar el 30% de gastos permanentes y un mínimo de un 70% de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas. Las transferencias provenientes al 10% de ingresos no permanentes del presupuesto general del Estado deberán financiar los egresos no permanentes. En el programa 33100 denominado gestión de obras públicas se ha destinado para el año 2026 un valor de 3.036.100 con 17 que en comparación con el año vigente al 2025 se presupuestó para este programa 4.042.773 con 44 se redujo 1.006.673 con 27 por lo que se recomienda que se asigne el mismo valor presupuestado en el año 2025 es decir se mantenga dicho rubro destinado para la obra pública. En consecuencia después de realizar un estudio detallado de la información proporcionada y en virtud de lo establecido en el artículo 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización la Comisión de Planificación y Presupuesto del Consejo Municipal de San Jacinto de Yaguachi emite su informe favorable al proyecto de presupuesto definitivo ejercicio fiscal 2026 sin perjuicio de las modificaciones a que tuviera antes su aprobación por parte del Consejo Municipal. Se destinó los recursos para programas es decir que cada dirección se estableció los valores recibidos para poder ejecutar sus respectivos planes y programas anuales tales como se demuestra en la tabla a continuación. Conclusiones y recomendaciones. - Conclusión el anteproyecto de presupuesto ejercicio fiscal 2026 se presentó por parte de la dirección Financiera a la Alcaldesa en el tiempo previsto en el artículo 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. El anteproyecto de presupuesto ejercicio fiscal 2026 asciende a la cantidad de 18 millones 490 mil 112,20 que dicho valor no cambió el proyecto definitivo de presupuesto. La alcaldesa dio a conocer el anteproyecto de presupuesto ejercicio fiscal 2026 a la máxima instancia de participación ciudadana el martes 29 de octubre del 2025 el cual contó con el asesoramiento responsable del Departamento Financiero y de Planificación. El proyecto definitivo de presupuesto ejercicio fiscal 2026 se presentó en el tiempo previsto en el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Es decir, la Alcaldesa presentó al Concejo Municipal de San Jacinto el de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención de grupos de

Yaguachi Somos Todos!



atención prioritaria, valor  
a la cantidad de 1.158.822,24 millones.

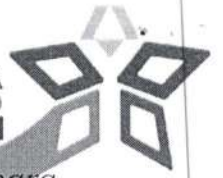
**Interviene la Ing. Julexis Villaprado A., MBA , Quien expresa:** En base a los documentos que han presentado los compañeros de la Comisión de planificación y presupuesto, y como fue de conocimiento público, se llevó el documento de acuerdo a la fecha 27 de octubre del 2025, el proyecto del presupuesto para los ejercicios fiscales 2026. Es importante dar lectura a lo que acabaron de mencionar dentro de la Comisión. Hoy es el primer debate y el Concejo es como tal, el que acepta que se haga algún tipo de modificación para presentarnos al segundo debate. Más sin embargo, como la compañera Blanca Merchán, dijo, el presupuesto se ha trabajado y se han cogido dichas acotaciones en cuanto al informe que se presentaron, como por ejemplo: el tema de subir la partida presupuestaria a lo que es el Departamento de Obras Públicas, que está en un aproximado de una asesoría de 3 millones solo en obras, se acogió favorablemente. **Interviene la Econ. Blanca Merchán, directora de planificación, Quien expresa:** Se elaboro una reunión con todos, sobre un presupuesto de **USD. 3.048.323.99** en el plan operativo anual, solo con lo que tiene que ver con obras, que es aproximadamente un millón más de ese que se dio inicialmente. **Interviene la C.P.A. Lilibeth Wolf, jefa de presupuesto, Quien expresa:** En el presupuesto que tenemos, es el resumen, tanto la parte de sueldo y salario, más en las partidas de obras, por eso casi USD. 3.000.000, de obras se efectuaron unos cambios en los sociales y los tomas, en la parte del poder aprendizaje, y ahora siendo solamente mejor un millón más de lo considerado en lo anterior del proyecto. **Interviene la Ing. Julexis Villaprado A., MBA , Quien expresa:** Y también en base dentro de las acotaciones de la comisión, como era el conocimiento y seguida lectura en su momento, se emitió informe, solicitando al registro de la propiedad, se ejecute el remanente del ejercicio fiscal del año 2024, de acuerdo al memorándum No. 004-RPSJYRM-2025, que contiene informes de remanente al GAD municipal de, San Jacinto y Yaguachi , correspondiente al año 2024, me permite informar que el valor por concepto de remanente, aún por cancelar del año 2024, haciendo un monto de USD. 38.974,29, tomando en consideración que se reservan valores por el monto de USD. 20.462,40, por un convenio de cancelación de los valores por deudas de concepto de alquiler del bien inmueble, que se suscribió en ese entonces con el señor Sergio Toral Benalcázar, apoderado de Especial. Se adjunta copia del convenio, dentro del informe al registro de la propiedad, se establece que el primer cuatrimestre corresponde a un valor de USD. 5.310,92. En el segundo cuatrimestre, USD. 59.129,19. En el tercer cuatrimestre, USD.34.534,18, con una suma total de USD.98.974,29. Como es de conocimiento, se hizo un depósito el 16 de diciembre del 2024 de USD. 60.000.00 dólares, se adjunta el CUR de pago No. 776362, de fecha antes mencionada y 11 y 15 del día. Existiendo una deuda pendiente por cancelar de **USD. 38.974,29**, asimismo la dirección financiera presentó un escrito solicitando se hagan los reportes de conciliación bancaria respectivas



para tener el soporte documental, respectivo; eso es en cuanto a las acotaciones que hicieron como comisión de presupuesto, señora Alcaldesa. **Interviene el concejal Daniel AVECILLA, Quien expresa:** Y del remanente del registro de la propiedad del 2025? **Interviene la Ing. Julexis Villaprado A., MBA, Quien expresa:** También se presentó el escrito y todavía me están enviando porque mandé un tema de validación de conciliación bancaria. **Interviene el concejal Daniel AVECILLA, Quien expresa:** No han presentado el informe entonces. **Interviene la Ing. Julexis Villaprado A., MBA, Quien expresa:** No, no han presentado el informe, me pasaron un borrador para poder consolidar todos lo requerido. **Interviene el concejal Cristóbal Romero, Quien expresa:** Hemos escuchado detenidamente tanto el informe de la comisión de presupuesto, con las observaciones, más de la explicación que nos está dando el Departamento Financiero, con todo su equipo y como es el primer debate, esperamos que llegue el segundo debate que esté todo pulido con la nueva información que llegue, para aprobarlo antes de la fecha requerida. Sería una extraordinaria. Con eso nomás yo creo que podemos seguir avanzado, por lo que elevo a moción, acogiendo el informe de manera parcial.

**Interviene el concejal Daniel AVECILLA, Quien expresa.** - En el 2023, cuando salió la administración anterior del registro de la propiedad, quedó un saldo desde enero al 31 de mayo del 2023, de 30 mil dólares. Tengo el número de registro de depósito. 30 mil dólares el 2023. El 2023, yo dije en su momento que necesitaba el reporte de un saldo de 30 mil dólares. Necesitamos el reporte a ver si al final, después de 7 meses, hubo una transferencia de los remanentes del registro de la propiedad. En el 2024, en el informe de liquidación presupuestaria del 2024, la documentación que ha sido llegada ahora, con la documentación del presupuesto del 2026, hay un registro de 60 mil dólares. Quiero saber si el 2023, ese saldo de cuenta que hubo en el registro de la propiedad, en la cuenta, ¿lo depositaron el 2023? ¿O también se suma al 2024, esos 60 mil dólares? Y me interesa mucho, y nos debería interesar a todos mucho, es la liquidación del 2023 y el 2025, cuando probamos el presupuesto, yo también hice la revisión y también hice la observación, que aquí claramente, en el 2025, los ingresos reportados del registro de propiedad; cero. Tampoco ha llegado a la liquidación del 2025. *Entonces, esa era mi inquietud, aparte yo decía también lo mismo, lo que hemos delegado, RTV; Y hago referencia a estos dos temas, porque delegamos la unidad de tránsito y queremos saber, al menos yo quiero saber, cuánto está reportando esa competencia que es nuestra y cuánto está reportando el registro de la propiedad, porque nosotros aquí aprobamos subir las tarifas de los servicios del registro de propiedad. Solamente eso, nada más. Ciertamente otro tema tenía que ver con al menos se llegue al mismo techo presupuestario del año pasado en lo que tiene que ver al Departamento de Obras Públicas, la gestión presupuestaria. El año pasado era 4 millones y 42 mil. Y ahora, en este año, estaba presupuestado en 3 millones 36 mil. O sea, yo decía, si no incrementamos, por lo menos vayamos manteniendo. A mí me hubiera*

Yaguachi Somos Todos!



*gustado que esos informes que acaban de leer no los presenten, para nosotros ver, registrar y tener la documentación.*

**Interviene la Ing. Julexis Villaprado A., MBA, Quien expresa:** en cuanto a la respuesta del registro de la propiedad 2024, en su momento, se menciona de los tres cuatrimestres, donde el valor de los 60 mil dólares, es el restante correspondiente del ejercicio fiscal 2024. Aquí no hay una suma de arrastre para el 2023. En este momento le he pedido a la compañera Lilibeth, para que el sistema codificado vaya a ver para poderles completar la información de acuerdo a lo que se está mencionando. Y el año 2025 están conciliando los temas y en su momento, antes del segundo debate, para su conocimiento es importante. Igual si ustedes pueden hacer, como concejal pueden pedir información, no tengo ningún problema y se la adjunta a la solicitud con respuesta mediante oficio.

**Interviene el concejal Cristóbal Romero, Quien expresa.-** De lo manifestado y justamente buscando siempre el término medio, entre lo que propone la comisión y con la explicación de las áreas especializadas en este asunto y como es en primer debate y está bien la observación realizada por la Comisión de planificación y presupuesto; y está bien la explicación realizada por el equipo Técnico que aplicando el mejor criterio, para que se apruebe este punto del orden del día, sobre el presupuesto en primer debate y que por favor se nos convoque al segundo debate, antes de la fecha indicada, para cumplir con este requisito. Acogiendo el informe de la Comisión parcialmente porque si lo acogemos totalmente, lo estamos dejando sin opción al equipo técnico a que haga su explicación, también y hay que ser un poco flexible.

**Interviene el Vicealcalde Julio Chila Moran, Quien expresa:** Yo creo que también estaría de acuerdo en apoyar esa moción presentada por el equipo técnico y que se tome en consideración la recomendación que ha hecho la comisión, pero también dejando las puertas abiertas que se pueda ayudar.

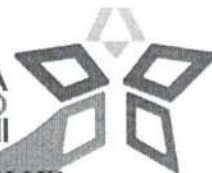
**Interviene la Ing. José Toapanta, Quien expresa:** La Comisión también se reúne nuevamente antes de que podamos conocer el presupuesto en un segundo debate, acogiendo la información que se necesite.

**Interviene el concejal Daniel Vecilla, Quien expresa.** - quisiera que me permita registrar mi abstención en la votación, porque como lo manifesté en la Comisión de planificación y presupuesto, que vamos a requerir información, y ahora no han entregado ningún documento, por lo prefiero Abstenerme.

**Intervención de la alcaldesa,** Señor secretario, hay una moción presentada por el concejal Cristóbal Romero, debidamente respaldada por el concejal Julio Chila. Por favor, tome votación.

**Secretario General.** - Consignen sus votos señores ediles. Lcdō. Vecillas Arias José Daniel, (**abstención**); Sr. Chila Moran Julio Ramon, (**A favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A favor**); Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A favor**); Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**).

**Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen cinco votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por mayoría de los presentes el quinto punto del orden del día. **RESOLUCION DE CONCEJO.** - *EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE*

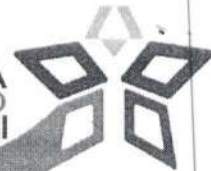


YAGUACHI POR MAYORÍA DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR EL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PERIODO FISCAL 2026 CUYO VALOR ASCIENDE A LA CANTIDAD DE USD. 18.490.112,20 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DOCE CON 20/100 DÓLARES AMERICANOS). ACOGIENDO PARCIALMENTE LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, DEBIENDOSE CORRER TRASLADO A LA DIRECCIÓN FINANCIERA, PARA QUE REALICE LAS CORRECCIONES NECESARIAS AL PROYECTO INICIAL DE PRESUPUESTO, COMO DETALLA EN EL ACTA.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** - Conocimiento y Aprobación del Oficio S/N suscrito por el Lic. Daniel AVECILLA Arias, concejal del cantón, sobre otorgar permiso con cargo a vacaciones desde el día jueves 11 de diciembre 2025 hasta el viernes 09 de enero del 2026, debiéndose asumir en funciones concejala suplente Sra. Carrillo Quinto Nallely Anahí, durante los días antes señalados.

**Secretario General.** - Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo la presente comunicación, quienes solicitan autorización del concejo a fin de proceder a otorgar permiso con cargo a vacaciones. **Interviene la señora alcaldesa**, manifiesta a consideración de ustedes señores concejales, el sexto punto del orden del día. **Interviene el concejal Sr. Julio Chila Moran, Quien expresa:** Buenos días, con todos nuevamente elevo a moción para que se designe las vacaciones al Lcdo. Daniel AVECILLA, desde el 11 de diciembre del 2025 hasta el 9 de enero del 2026, debiéndose asumir en funciones concejala suplente Sra. Carrillo Quinto Nallely Anahí, durante los días antes señalados. **Interviene Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, Quien expresa:** Apoyo y moción presentada. **Intervención de la alcaldesa**, hay una moción presentada por el vicealcalde Julio Chila Moran, debidamente respaldada por el concejal Franco Rizzo Cristhian Justino. **Secretario General.** - Consignen sus votos señores ediles. Lcdo. AVECILLA Arias José Daniel, (**A favor** y gracias a los compañeros); Sr. Chila Moran Julio Ramon, (**A favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A favor**); Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A favor**); Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**). **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen seis votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes el sexto punto del orden del día. **RESOLUCION DE CONCEJO.** - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE OTORGAR PERMISO CON CARGO A VACACIONES DESDE EL DÍA JUEVES 11 DE DICIEMBRE 2025 HASTA EL VIERNES 09 DE ENERO DEL 2026, DEBIENDOSE ASUMIR EN FUNCIONES CONCEJALA SUPLENTE CARRILLO QUINTO NALLELY ANAHÍ, DURANTE LOS DÍAS ANTES SEÑALADOS.

Yaguachi Somos Todos!



**Interviene la señora alcaldesa.** - Señor secretario, habiendo agotado los seis puntos del orden del día, siendo las 11h34 minutos, y sin tener más puntos que abordar damos por culminada la sesión, dando las gracias compañeros por su presencia y predisposición.

**Lcda. Viviana Olivares Coll.**

**ALCALDESA DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI**

**Abg. Manuel Decker Gómez**

**SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI**